

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77**MADRID NÚMERO 23****EDICTO**

Don Jesús María Serrano Sáez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 477 de 2009, sobre divorcio, promovidos por doña Adelina Rengifo Solarte, representada por la procuradora doña Olga Martín Márquez, contra don Eliberto Rodríguez Franco, en situación procesal de rebeldía, he acordado por medio del presente notificar a mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 27 de mayo de 2010, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Estimar la demanda y declarar disuelto por divorcio el matrimonio celebrado el día 7 de mayo de 2005 entre doña Adelina Rengifo Solarte y don Eliberto Rodríguez Franco, con los efectos inherentes a dicha declaración.

Declarar disuelto el régimen económico de gananciales, a cuya liquidación se procederá, en su caso, por los trámites previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en término de cinco días por medio de abogado y procurador.

Y para que sirva de notificación en forma a don Eliberto Rodríguez Franco, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/23.751/10)